

Enmienda al pliego de condiciones del proceso DGAP-CCC-LPN-2022-0006 “Adquisición de vehículos tipo camionetas para uso de la Dirección General de Aduanas”.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, les informa mediante esta Enmienda las **modificaciones** al pliego de condiciones.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: **DGAP-CCC-LPN-2022-0006**

La presentación de las ofertas podrá ser de manera física o a través del **Portal Transaccional de Compras Dominicanas**.

3.9. Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente **Pliego de Condiciones Específicas** y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, **bajo el criterio de menor precio ofertado**, de igual modo serán evaluados el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Garantía Bancaria o Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía será el tiempo de vigencia del contrato **(6 meses)**, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS